



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
DEL
29 DE ABRIL DEL 2022

CON LA INCORPORACION DE LOS ACUERDOS DE LA
V ASAMBLEA

1
2

3 **PRESENTACIÓN:**

4
5

6 La finalidad de unas **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO** es la de permitir una actividad
7 eficaz, equilibrada y ecuánime de la **COORDINADORA ESTATAL**.

8

9 De la **COORDINADORA ESTATAL** podrán formar parte cuantos colectivos y
10 movimientos ciudadanos, sociales y civiles compartan, defiendan y respeten la Tabla
11 Reivindicativa y trabajen con conciencia social democrática y transparencia en la
12 difusión y ampliación de esta **COORDINADORA ESTATAL**, que puede y debe ser un
13 importante factor en la lucha por una sociedad justa y libre, en la que los trabajadores
14 sean la clase social más respetada y sus derechos siempre prevalezcan sobre
15 cualesquiera otros de carácter individualista, corporativo y/o minoritarios.

16

17 Ésta **COORDINADORA ESTATAL** asume el compromiso de realizar un debate
18 profundo y permanente a corto plazo sobre el **SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES** de
19 la Seguridad Social y nos lleve a la implantación de las leyes necesarias para garantizar
20 nuestra Tabla Reivindicativa (TR) y un Sistema Público de Pensiones (SPP)
21 democrático y ajustado a las necesidades de **UNA VIDA DIGNA** para las clases
22 populares de los tiempos actuales y el futuro de nuestros descendientes.

23

24 Se realizará un discurso abierto a toda persona que debiera preocuparse por el
25 mantenimiento de pensiones públicas dignas para ésta y las siguientes generaciones.
26 Discurso claro para que se entienda de manera muy parecida en las situaciones desde
27 simple participante o representante en todos los ámbitos, del local al estatal. Discurso
28 democrático en cuanto se mantiene la inclusión y obediencia al conjunto de personas
29 que no contravienen en el campo del pensionismo los señalados objetivos
30 fundamentales.

31

32 Discurso sociopolítico, en cuanto que persigue la convivencia ciudadana, pero
33 apartidista en cuanto que el mismo no se somete a objetivos contradictorios. Discurso
34 legítimamente movilizador de mayorías, en cuanto que las pensiones públicas son para
35 la ciudadanía en general.

36

37 Todo ello no implica que la Tabla Reivindicativa no pueda o deba ser modificada previa
38 comunicación por escrito y con la antelación de tiempo previsto en estas **NORMAS DE**
39 **FUNCIONAMIENTO**.

40

41 Para ello creemos imprescindible una verdadera **REFORMA FISCAL** de carácter
42 **REALMENTE PROGRESIVO** y una legislación laboral que sirvan para redistribución la
43 riqueza producida por los/as trabajadores/así como una auditoría completa de la gestión
44 anterior.

45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88

INDICE

DENOMINACIÓN, DEFINICIÓN, LOGOTIPO, OBJETIVO, FINES, ACTIVIDADES Y AMBITO

- 01. Denominación, definición y logotipo
- 02. Objetivo y fines
- 3. Actividades
- 4. Ámbito: local, comarcal y autonómico

ÓRGANOS DE DECISIÓN, REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN

- 5. Órganos de la Coordinadora

LA ASAMBLEA GENERAL

- 6. Composición
- 07. Reuniones
- 08. Convocatorias
- 09. Quorum de validez de la Asamblea y adopción de acuerdos
- 10. Facultades de la Asamblea General Ordinaria
- 11. Facultades de la Asamblea General Extraordinaria.
 - Composición de las comisiones de trabajo

PORTAVOCÍA

- 12. Naturaleza y composición
- 13. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros
- 14. Reuniones y quorum de validez y adopción de acuerdos
- 15. Facultades de la Portavocía

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN /TESORERIA

- 16. Naturaleza y composición
- 17. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros
- 18. Reuniones y quorum de validez y adopción de acuerdos
- 19. Facultades de la Comisión de Organización/Tesorería
 - Resolución de conflictos
 - Subcomisión de Tesorería

COMISION DE COMUNICACION

- 20. Naturaleza y composición.
- 21. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros

89 [22.Reuniones y quorum de validez y adopción de acuerdos](#)
90 [23. Facultades de la Comisión de Comunicación.](#)

91

92 **COMISION LEGAL**

93

94 [24.Naturaleza y composición.](#)

95 [25.Procedimientos para la elección y sustitución de miembros](#)

96 [26. Reuniones y quorum de validez y adopción de acuerdos](#)

97 [27. Facultades de la Comisión Legal.](#)

98

99 **COMISION INTERNACIONAL**

100

101 [28.Naturaleza y composición.](#)

102 [29.Procedimientos para la elección y sustitución de miembros](#)

103 [30. Reuniones y quorum de validez y adopción de acuerdos](#)

104 [31. Facultades de la Comisión de Internacional](#)

105

106 **COMISION DE MUJER**

107

108 [32.Naturaleza y composición.](#)

109 [33.Procedimientos para la elección y sustitución de miembros](#)

110 [34. Reuniones y quorum de validez y adopción de acuerdos](#)

111 [35. Facultades de la Comisión de Mujer](#)

112

113 **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COESPE**

114

115 [36. Requisitos para formar parte de la Coordinadora](#)

116 [37. Derechos de los miembros de la Coordinadora](#)

117 [38. Perdida de derechos como miembros de la Coordinadora](#)

118 [39. Obligaciones de los miembros de la Coordinadora](#)

119 [40. Obligaciones documentales y contables](#)

120 [41. Recursos económicos](#)

121

122 **DISPOSICION FINAL**

123

124 [42.Disposición final.](#)

125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Aprobadas por la Asamblea General del 29 de Abril del 2022

DENOMINACIÓN, DEFINICIÓN, LOGOTIPO, OBJETIVO, FINES, ACTIVIDADES Y AMBITO

1ª · PRIMERA · Denominación, Definición y Logotipo

[Volver Índice](#)

LA COORDINADORA ESTATAL POR LA DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES, COESPE es un movimiento social, transversal, plural y progresista, no partidista, y de funcionamiento asambleario, formada por colectivos que comparten y defienden la Tabla Reivindicativa de la que nos hemos dotado en Asambleas Generales Estatales anteriores, o que podamos acordar como Coordinadora Estatal en el futuro. Las personas adheridas a la COESPE podrán pertenecer a otros colectivos y organizaciones políticas, sociales o sindicales, pero en la COESPE no las representarán y se anteponen los objetivos de su Tabla Reivindicativa, las decisiones de sus Asambleas en cualquier ámbito territorial y sus Normas de Funcionamiento sobre intereses partidistas

La Coordinadora Estatal se estructurará a través de coordinadoras o plataformas locales, que a su vez podrán organizarse en plataformas comarcales y provinciales y coordinadoras autonómicas, excepto las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que tendrán la organización como coordinadoras locales. Todas las coordinadoras en cualquier nivel territorial deberán compartir y defender la Tabla Reivindicativa de la que nos hemos dotado en Asambleas Generales Estatales realizadas en su día. Y siempre con la vista puesta en una sociedad en la que el reparto de la riqueza sea uno de sus ejes fundamentales.

El logotipo será el aprobado en su día y que consta como cabecera de estas Normas de Funcionamiento.

El logotipo de la Coordinadora Estatal debe utilizarse juntamente con el de cada Plataforma, bien sea local, comarcal, provincial o autonómica.

2ª. SEGUNDA. OBJETIVO Y FINES

[Volver Índice](#)

Esta Coordinadora Estatal, fue creada con el objetivo de defender uno de nuestros derechos históricos más sensibles y necesarios para las familias trabajadoras, tanto por cuenta ajena como autónomos: el Sistema Público de Pensiones.

LA COORDINADORA ESTATAL TIENE POR OBJETIVO:

- a) La difusión, la defensa de nuestra Tabla Reivindicativa, la participación en cuantos eventos consideremos que debemos participar y apoyar y la defensa a ultranza del SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES para hoy y el futuro y la derogación de las contra reformas al respecto, trabajando para acercarnos al tejido social más importante y dañado, como las personas de edad madura, las mujeres y los/as jóvenes que por su edad

172 u otros motivos no se plantean seriamente la defensa de este derecho
173 fundamental. La defensa de la Seguridad Social en su totalidad como pilar
174 fundamental de la clase trabajadora y de la ciudadanía en general.

175
176 La coordinación transparente y democrática de todas las acciones y actividades que se realicen de
177 ámbito estatal, así como el apoyo a las realizadas en todos los ámbitos territoriales. Las
178 acciones de ámbito estatal se representarán con el cartel acordado sin excepción a ninguna
179 plataforma, ya que dicha acción demuestra la representatividad y la fuerza de convocatoria
180 de esta organización.

181
182 Esta Coordinadora Estatal debe tener como fin la permanencia en el tiempo para actuar como
183 agente social y político ante los posibles robos de los derechos a la clase trabajadora y al colectivo
184 de pensionistas y jubilados, y perpetuándose como agente social a tener en cuenta por las
185 instituciones.

186
187 La Coordinadora Estatal tiene como fin la defensa del Sistema Público de Pensiones y la
188 **DEROGACIÓN DE CUANTAS LEYES HAN MINADO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS**
189 **CLASES POPULARES.**

190 191 **3ª. TERCERA. Actividades**

192
193 Para el cumplimiento de estos fines se realizarán actos, concentraciones, manifestaciones,
194 conferencias, debates, seminarios, foros, publicación de artículos y comentarios en medios
195 de comunicación y redes sociales, edición de propaganda, boletines informativos, etc...,
196 para crear opinión y participación ciudadana, así como emprender las acciones legales
197 necesarias en defensa de los intereses y fines de la Coordinadora.

198
199 Confluiremos en todas aquellas actividades de otros colectivos que defiendan derechos
200 sociales y económicos que afecten al Sistema de Seguridad Social.

201 202 **4ª. CUARTA. Ámbito**

203 [Volver Índice](#)

204

205 El ámbito de actuación comprende todo el territorio del Estado Español.

206

207 **ESTRUCTURA ORGÁNICA TERRITORIAL NIVEL LOCAL**

208

209 Las Plataformas Locales de carácter territorial son el núcleo fundamental de la estructura de la
210 Coordinadora Estatal, es desde la base social desde donde ha de surgir la concienciación sobre la
211 problemática de las personas pensionistas y han de ser ellas mismas organizadamente las que
212 han de constituirse en célula madre de las movilizaciones en Defensa del Sistema Público de
213 Pensiones que se articulen en cada población.

214

215 La Plataforma Local podrá crearse mediante una Asamblea Constituyente, abierta, horizontal,
216 participativa y democrática. Esa Asamblea debe elegir nombre de la plataforma, logo, email de la
217 misma, portavoces, grupos de trabajo, así como los interlocutores ante la Coordinadora
218 Autonómica y ser trasladado mediante acta.

219 Las plataformas, mareas y demás colectivos territoriales para estar adheridos a Coespe,
220 además de aceptar la Tabla Reivindicativa y las Normas de Funcionamiento, habrán de
221 adherirse y participar en los órganos de su territorio (coordinadora provincial y/o
222 autonómica).

223
224 Se debe constatar también en el acta, el acuerdo de formar parte de la Coordinadora Estatal
225 además de adjuntar el Modelo Oficial de Adhesión firmado por todos los presentes a la
226 Asamblea, por ello debe hacerse entrega a todos los presentes de las normas de
227 funcionamiento de la Estatal y de la Tabla reivindicativa La Asamblea es el órgano decisorio
228 de cada Plataforma.

229
230 Las Asambleas no serán informativas, sino decisorias. Debe estar garantizada la
231 participación de toda persona que acepte la Tabla reivindicativa y las Normas de
232 Funcionamiento.

233
234 El Orden del día no debe ser un corsé para el tratamiento de los temas que se deseen: por ello
235 debe estar abierto a la incorporación de asuntos, no solo propuestos por la Comisión de
236 Organización, sino por cualquier asambleario.

237
238 Las diferentes Comisiones de cada Plataforma se harán a similitud, si los medios humanos lo
239 permiten, de lo descrito en la norma 5 y su funcionamiento irá también acorde con lo
240 estipulado para cada Comisión. Esto es válido para cualquier tipo de Plataforma, bien sea
241 local, comarcal, provincial o autonómica.

242
243 Una de las funciones importantes es la elaboración de una Tabla de Reivindicaciones en su
244 ámbito de actuación, tanto territorial como municipal.

245
246 Deben levantarse Actas de las asambleas y remitirlas a todos los miembros de dicha
247 plataforma al igual que a la Coordinadora Provincial Autonómica y a la Estatal. La idea es el
248 compartir experiencias, ayudar en acciones singulares por otras plataformas o seguir acciones de
249 forma colectiva por otras plataformas.

250
251 La Coordinadora Estatal remitirá toda la información a los correos electrónicos a todas las
252 Plataformas Locales adheridas a dicha coordinadora.

253

254

255 **NIVEL COMARCAL Y/O PROVINCIAL**

256
257 Las Plataformas Locales adheridas a la Coordinadora podrán llevar a cabo la creación de un
258 órgano de funcionamiento Provincial (Coordinadora Provincial). No es una estructura
259 jerarquizada sino organizativa, que significará un paso cualitativo en la mejor organización de un
260 territorio concreto y en la colaboración para mejor realizar actos, movilizaciones,
261 intendencias, etc. Esta coordinación la entendemos tanto a nivel informativo como de
262 organización.

263

264 En la Asamblea Constituyente de dicha Coordinadora Provincial deben estar representadas todas
265 las plataformas locales adheridas a la Estatal, y en dicha Asamblea se decidirá el tipo de
266 participación de las mismas, es decir, o bien una plataforma un voto, o una ratio de número de

267 voto de cada Plataforma en función de los habitantes, al igual que ocurre en la
268 Coordinadora Estatal con los territorios.

269
270 En dicha Asamblea se levantará acta de lo allí acordado además de nombrar la persona
271 responsable de formar parte del WhatsApp de la Estatal, función que conlleva la
272 responsabilidad de transmitir a su asamblea provincial y ésta a todas las plataformas que la
273 forman de lo que en dicho medio de comunicación se trate.

274
275 Para ello, consideramos la Coordinadora Provincial, en principio y salvo otros intereses
276 territoriales particulares e identitarios, como el núcleo vertebrador de la coordinación de todas las
277 Plataformas Locales de la Provincia.

278
279 Una de las funciones importantes es la elaboración de una Tabla de Reivindicaciones en su
280 ámbito de actuación territorial.

281 282 **NIVEL COMUNIDAD AUTÓNOMA**

283
284 No sería más que repetir el esquema anteriormente explicitado, reuniéndose todas las
285 provincias para la creación de una Coordinadora de Comunidad Autónoma que sería la que
286 aglutinaría la organización en el plano colaborativo y no jerarquizado de todas las provincias.

287
288 La asamblea de Comunidad Autónoma debe estar formada como mínimo por un
289 representante por provincia de dicha Comunidad Autónoma, luego la representatividad de estas
290 se decidirá en la propia asamblea, bien por ratio de población o bien por ratio de número de
291 plataformas, todo ello a decisión de la propia asamblea, al igual que la provincial.

292
293 La función principal de la organización autonómica va siempre en el ámbito de funcionamiento
294 autonómico y no como intermediario de información entre la Estatal y las Locales. Siendo su función
295 propia la elaboración de una Tabla de Reivindicaciones tanto territorial como legislativa. Y la
296 coordinación de actividades y campañas en dicho ámbito.

297 298 **5ª · QUINTA · ÓRGANOS DE DECISIÓN, REPRESENTACIÓN Y GESTIÓN**

299 [Volver Índice](#)

300 301 **ÓRGANOS DE LA COORDINADORA**

- 302
- 303 • Asamblea General
- 304 • Comisión de Portavoces
- 305 • Comisión de Organización/Tesorería/
- 306 • Comisión de Comunicación
- 307 • Comisión de Legal
- 308 • Comisión de Internacional
- 309 • Comisión de Mujer

310 311 **GRUPOS DE TRABAJO**

312
313 Grupos de Trabajo de Sanidad y Residencias y demás temas que afecten a las y los
314 pensionistas y que fomenten la coordinación con otros movimientos sociales que luchan por

316 las reivindicaciones que planteamos.

317
318 Los miembros de las Comisiones no podrán formar parte de más de una comisión. La
319 documentación emanada desde cualesquiera comisiones u otros órganos de la
320 coordinadora estatal será remitida directamente y de manera exclusiva a las plataformas y a
321 las coordinadoras provinciales y/o regionales, pero nunca a direcciones de correos
322 electrónicos de personas a título individual.

323 [Volver Índice](#)

324

325 **6ª · SEXTA · COMPOSICIÓN**

326 **ASAMBLEA GENERAL**

327 La Asamblea General es el órgano soberano de la Coordinadora Estatal, formada por las
328 personas elegidas en asamblea autonómica de las Plataformas adheridas formalmente a la
329 Coordinadora Estatal, representadas mediante la ratio de proporcionalidad respecto a la
330 población de cada Comunidad Autónoma que se establece en el Anexo I de estas Normas.

331
332 Asistirán también con voz, pero sin voto un miembro de cada una de las comisiones de
333 trabajo además de los Portavoces autonómicos y Estatales.

334
335 [Volver Índice](#)

336 **7ª · SÉPTIMA · REUNIONES**

337
338 La Asamblea Ordinaria se celebrará cada dos años y será convocada por la propia Asamblea
339 General, por la Comisión de Organización o por el 2/3 de los miembros de la Asamblea
340 General. La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por la Comisión de Portavoces
341 o por solicitud del 2/3 de los miembros de la Asamblea General.

342
343 Por ello COESPE deberá mantener actualizado el listado de Plataformas y poder informar
344 de ello a las plataformas (Territorios) que lo soliciten

345
346 Desde el momento que se envía la convocatoria de la Asamblea general o extraordinaria
347 no se podrá dar de alta a ninguna plataforma hasta el momento en que finalice la
348 Asamblea.

349
350 Al inicio de cada Asamblea se constituirá una Mesa formada por cinco miembros de la
351 Coordinadora:

- 352
353 1. Persona de la Comisión de Organización, como Moderador/a.
354 1. Persona de la Comisión de Comunicación, para la realización del Acta de la Asamblea
355 1. Persona de la Comisión de Legal, para la toma de palabras solicitadas.
356 1. Persona de la Comisión de la Mujer.
357 1.. Persona de la Comisión de Internacional

358 [Volver Índice](#)

359

360 **8ª · OCTAVA · CONVOCATORIAS**

361 Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, irán
362 acompañadas de la Orden del Día, en la cual se indicarán plazos para que las plataformas puedan

363 reunirse y abordar los temas a tratar y poder enviar por email al correo electrónico oficial de la
364 Coordinadora, sus enmiendas, alegaciones, y/o propuestas de sus Colectivos, pasado dicho
365 plazo no se aceptará ninguna alegación.

366
367 Dichas alegaciones serán reenviadas a todas las plataformas en el plazo indicado en el orden del
368 día y se dará un tiempo suficiente para que las plataformas puedan nuevamente
369 estudiarlas y traer un consenso de sus asambleas de apoyo o rechazo a las que consideren.

370
371 Para la convocatoria de Asamblea Ordinaria los plazos nunca serán inferiores a mes y
372 medio (45d), mientras que para las extraordinarias dicho plazo podrá reducirse, pero como
373 mínimo 15 días.

374
375 La Asamblea General podrá reunirse con la presencia de sus miembros, o de manera
376 telemática, o de manera mixta.

377
378 Las personas elegidas representantes de los territorios a la Asamblea General mantendrán
379 su mandato hasta la convocatoria de la siguiente Asamblea General Ordinaria, salvo que su
380 territorio, por los procedimientos que utilicen, decidan su sustitución. Ejercerán su función
381 representativa en función del mandato que reciban de su territorio.

382
383 **9ª . NOVENA . QUÓRUM DE VALIDEZ DE LA ASAMBLEA Y DE ADOPCIÓN DE**
384 **ACUERDOS**

385 [Volver Índice](#)

386
387 Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente
388 constituidas cuando concurran a ellas, la mitad más uno de los miembros integrantes de la
389 Coordinadora con derecho a voto en primera convocatoria y con los miembros presentes en
390 segunda convocatoria.

391
392 Cada Comunidad Autónoma, tiene derecho a tantos votos como miembros presentes le
393 correspondan en función de los criterios de proporcionalidad (Anexo I).

394
395 No obstante, el criterio es que los acuerdos se tomen por consenso, y por lo tanto se
396 garantizará el máximo consenso en función de los porcentajes que se establezcan para la
397 toma de acuerdos.

398
399 Los acuerdos se tomarán por mayoría simple (50%+1) de los miembros asistentes tratando
400 siempre de conseguir el mayor consenso posible.

401
402 Se realizarán Actas de todas las Asambleas Generales, que serán enviadas a todos los
403 miembros de la Asamblea en el plazo de 10 días, los miembros asistentes de la Asamblea
404 General tendrán el plazo de 10 días para que comuniquen sus puntualizaciones si las
405 consideran a la misma. Si existiesen modificaciones se reenviará de nuevo para su aprobación
406 definitiva, una vez tenida el acta definitiva se remitirá a todas las plataformas de la
407 Coordinadora.

408
409 **10ª . DÉCIMA . FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

410 [Volver Índice](#)

- 411 a) Respetar y hacer cumplir los Principios, Acuerdos y Decisiones de la Asamblea
412 General. Aprobación y/o modificación de las Normas de Funcionamiento de la
413 Coordinadora.
414 b) Elección de la Comisión de Portavoces.
415 c) Nombramiento de todas las Comisiones de Trabajo.
416 d) Examinar y aprobar los Presupuestos anuales y las Cuentas.
417 e) Aprobar o rechazar la gestión de la Comisión de Portavoces.
418 f) Fijar las aportaciones ordinarias o extraordinarias.
419 g) Acuerdo para confluir con otras Coordinadoras o similares.
420 h) Bajas de personas integrantes a propuesta de la Comisión de Mediación.
421 i) Aprobación del Plan General de Acciones Públicas a nivel estatal.
422 j) Modificación de la Tabla Reivindicativa.
423

424 425 **11ª DÉCIMOPRIMERA FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL** 426 **EXTRAORDINARIA**

427 [Volver Índice](#)
428

429 Únicamente la de los acuerdos que correspondan en función del tema y/o causa que ha
430 motivado su convocatoria y según el Orden del día comunicado en su convocatoria.

431 En cualquier caso, la constitución y desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria no
432 pueden contradecir las Normas de Funcionamiento vigentes en el momento de la
433 convocatoria.
434

435 436 437 **COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.**

- 438
- 439 • La lista de personas para formar cada una de las comisiones que remitan las
440 comunidades autónomas vendrán avaladas por los órganos del territorio, tanto provincial,
441 como autonómico, según el procedimiento que adopten cada uno de ellos. En su caso, las
442 comunidades autónomas podrán sustituir a las personas que propusieron. La sustitución se
443 hará lo antes posible por el mismo procedimiento.
 - 444 • Cada persona pertenecerá a una sola comisión con un Suplente de la propia
445 Comunidad Autónoma.
 - 446 • Cada una de las plataformas, movimientos y mareas de COESPE buscaran
447 buscarán las formas y los tiempos para favorecer que las mujeres participen y asuman
448 trabajos y responsabilidades dentro del movimiento, para llegar a tener las comisiones lo
449 más paritarias posibles.
- 450 Estos criterios se aplicarán de manera flexible.
451

452 **COMISIÓN DE PORTAVOCIA**

453 [Volver Índice](#)
454

455 **12ª · DÉCIMOSEGUNDA · NATURALEZA Y COMPOSICIÓN**

456 La Comisión de Portavoces es el órgano de representación que gestiona y representa los
457 intereses de la Coordinadora, según los acuerdos de la Asamblea General.

458 Comisión de portavocía Portavoces estará formada por cinco miembros, respetándose la
459 paridad en su composición y actuarán de manera coordinada y consensuada

460 [Volver Índice](#)

461
462 **13ª DÉCIMOTERCERA** · Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.

463
464 Los miembros de la Comisión de Portavoces serán elegidos por la Asamblea General, si fuera
465 necesario por votación a mano alzada.

466
467 Las personas propuestas a portavoces deberán ser comunicadas en los plazos señalados
468 en la convocatoria de la Asamblea General, acompañado de unas señas de identidad de
469 dichas candidaturas.

470
471 La elección de Portavoces de la COESPE no estará condicionada a renovación o
472 sustitución obligatoria siempre y que sean elegidos por la Asamblea

473 .
474 Su mandato se mantendrá mientras que no dimitan o bien que la asamblea lo revoque con
475 los votos de 2/3 de los miembros de la asamblea

476
477 Los miembros de la Comisión de portavocía cesarán:

- 478 • Por revocación de la Asamblea
479 • Por renuncia expresa.
480 • Por acuerdo de la Asamblea General.

481
482
483 **14ª · DÉCIMOCUARTA · REUNIONES Y QUÓRUM DE VALIDEZ Y ADOPCIÓN DE**
484 **ACUERDOS**

485 [Volver Índice](#)

486
487 La Comisión de Portavoces se reunirá, previa convocatoria, cuando consideren oportuno y de la
488 forma que ellos consideren más eficaz.

489
490 Su función principal es mantener el contacto con los medios y difundir el mensaje de la
491 Coordinadora.

492
493 Contaran con el apoyo y asesoramiento de miembros de otras comisiones para reuniones o
494 trabajos específicos con las instituciones.

495
496 Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean
497 válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos.

498
499 Se levantará en cada reunión un acta resumen, sencilla, solo con los acuerdos tomados.
500 Informarán de sus decisiones y propuestas a la Comisión de Organización

501
502 **15ª · DÉCIMOQUINTA · Facultades de la Comisión de Portavocía**

503 [Volver Índice](#)

- 504 a) Representación de la Coordinadora en todo momento y lugar.
505 b) Diálogo y negociación con partidos políticos y agentes sociales.
506 c) Diálogo y negociación con otras organizaciones e instituciones.
507 d) Toma de decisiones entre Asamblea y Asamblea, siempre que éstas no afecten o sean
508 contrarias a los Principios, Tabla Reivindicativa, Normas de funcionamiento y Acuerdos de
509 la Asamblea General.
510 e) Participar con voz, pero sin voto en la Asamblea General.
511 f) Los y las portavoces ocuparán en la Asociación sin ánimo de lucro para la operativa
512 jurídica y legal de COESPE, los cargos de Presidencia, Secretaría, Tesorería y, en su
513 caso, Vocalías de dicha asociación

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN/ TESORERÍA

16ª. DÉCIMOSEXTA. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

[Volver Índice](#)

520 La Comisión de Organización es el órgano responsable de la gestión, funcionamiento y
521 tesorería de la Coordinadora, según los acuerdos de la Asamblea General.

522 Estará formada por las personas voluntarias, con capacidades para dicho trabajo y que
523 serán ratificados por la Asamblea General. Dicha comisión debería estar formada por una
524 persona de cada CCAA, para asegurar la mejor coordinación territorial atendiendo a la
525 extensión geográfica y a la organización del territorio.
526

17ª. DÉCIMOSEPTIMA. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS.

[Volver Índice](#)

532 Los miembros de la Comisión de organización serán elegidos por la Asamblea General, si fuera
533 necesario por votación a mano alzada.

534 Las personas que se presenten voluntariamente deberán hacerlo saber en el plazo de
535 enmiendas y alegaciones señalados en la convocatoria de la Asamblea General. Permitiendo la
536 sustitución durante el ejercicio en el caso de renuncia.
537

538 Sus funciones tendrán una duración de 2 años. Serán rotativos y su renovación y/o sustitución se
539 realizará por mitades, con la finalidad de evitar rupturas y desajustes en la dinámica de
540 trabajo.
541

542 Los miembros de la Comisión de Organización cesarán:

- 543 • Por renuncia expresa.
- 544 • Por acuerdo de la Asamblea General.
- 545 •
- 546 •

18ª. DÉCIMOCTAVA. REUNIONES Y QUÓRUM DE VALIDEZ Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

[Volver Índice](#)

547 La Comisión de Organización se reunirá previa convocatoria, cuando consideren oportuno.
548
549
550

551 Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean
552 válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos.

553
554 Se levantará en cada reunión un acta resumen, sencilla, solo con los acuerdos tomados.

555
556 **19ª. DÉCIMONOVENA. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN/ TESORERÍA**

557 [Volver Índice](#)
558

- 559 A. Convocar la Asamblea General, informando de la misma a la Comisión de Portavoces.
560 B. Realización del Orden del día de cada Asamblea General.
561 C. Formar parte de la Mesa de la Asamblea General como Moderador/a.
562 D. Coordinación de manifestaciones y/o actos en los que se participe, colabore o apoye.
563 E. Creación de estructuras para el funcionamiento de la Coordinadora.
564 a. Organización externa: Información, supervisión y control de nuevos contactos y/o
565 Adhesiones.
566 b. Organización interna de la Coordinadora.
567 F. Apoyo a la Comisión de Portavoces en caso de necesidad (entrevistas, reuniones,
568 etc...).
- 569 G. Hacerse cargo de la Tesorería siendo la responsable de la subcomisión de
570 Tesorería:
571 H. Archivo de toda la documentación correspondiente a los ingresos y gastos.
572 I. Presentar en cada Asamblea General el Estado de Cuentas y relación actualizada de todos
573 los colectivos, movimientos sociales y miembros individuales, para conocer los que están
574 al corriente de pago de sus aportaciones y con ello, tener la información de quien tiene
575 derecho a voto, a efectos del correspondiente quórum de constitución y adopción de
576 acuerdos.

577
578 **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

579 [Volver Índice](#)
580

581 Ante los eventuales conflictos que puedan surgir, se procurarán resolver en el ámbito que se
582 produzcan.

583 Optar por un sistema de resolución de conflictos (preferentemente mediante la mediación y
584 el acuerdo) en vez de un sistema sancionador.

585 No crear una Comisión estable, sino encomendar su gestión a la Comisión de Organización,
586 que creará un equipo específico para cada conflicto que se le presente. Estos equipos se
587 denominarán "*Comisión de mediación*".

588 Estos equipos procurarán alcanzar un acuerdo entre las personas afectadas. Caso de no
589 alcanzarlo, propondrán una propuesta que será aprobada por una Asamblea General
590 Extraordinaria.

591
592 **SUBCOMISION DE TESORERIA**

593 [Volver Índice](#)
594

595 La Tesorería comprenderá además de la administración y contabilidad de los recursos
596 económicos, también las actividades de obtener recursos propios de Coespe (chapas, etc).
597 Se organizará como una subcomisión de organización.

598
599 Rendirá cuentas al menos, una vez cada seis meses a todas las organizaciones

600 autónomas, que, a su vez, tendrán la obligación de transmitirlo a los diferentes niveles de
601 la organización.

602
603
604

COMISION DE COMUNICACIÓN

605
606
607
608
609

20ª VIGÉSIMA. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN

[Volver Índice](#)

610 La Comisión de Comunicación es el órgano responsable de la imagen y transmisión de
611 toda la información, a todo nivel y a través de todos los medios, de la Coordinadora, según
612 los acuerdos de la Asamblea General.

613
614 Estará formada por personas con capacidades para dicho trabajo y que serán ratificados por la
615 Asamblea General. Dicha comisión debería estar formada por una persona de cada CCAA,
616 para asegurar la mejor coordinación territorial.

617
618
619

[Volver Índice](#)

620 **21ª.VIGESIMOPRIMERA. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN Y SUSTITUCIÓN**
621 **DE MIEMBROS.** Los miembros de la Comisión de comunicación serán elegidos por la
622 Asamblea General, si fuera necesario por votación a mano alzada.

623
624 Las personas que se presenten voluntariamente deberán hacerlo saber en el plazo de
625 enmiendas y alegaciones señaladas en la convocatoria de la Asamblea General. Permitiendo la
626 sustitución durante el ejercicio en el caso de renuncia.

627
628 Sus funciones tendrán una duración de 2 años. Serán rotativos y su renovación y/o sustitución se
629 realizará por mitades, con la finalidad de evitar rupturas y desajustes en la dinámica de
630 trabajo.

631
632 Los miembros de la Comisión de Comunicación cesarán:

- 633
- 634 • Por renuncia expresa.
 - 635 • Por acuerdo de la Asamblea General

636
637 **.22ª VIGESIMOSEGUNDA. Reuniones y quórum de validez y adopción de acuerdos**

638
639
640 [Volver Índice](#)

641
642 La Comisión de Comunicación se reunirá previa convocatoria, cuando consideren
643 oportuno.

644
645 Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean
646 válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos.

647
648 Se levantará en cada reunión un acta resumen, sencilla, solo con los acuerdos tomados.

23ª · VIGÉSIMOTERCERA · FACULTADES DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN

[Volver Índice](#)

Las funciones de la Comisión de Comunicación son:

- **Formar parte de la Mesa de la Asamblea General**
- **Realizar las actas de las Asambleas Generales.**
- **Identidad corporativa e imagen.** Velar por el uso correcto de la identidad corporativa y la imagen de COESPE, garantizando su corrección y buen uso en todos los canales, soportes y formatos.
- **Relación con los medios de comunicación (MMCC).** Gestionar las relaciones con los MMCC, estableciendo protocolos de colaboración para asegurar una información veraz. Convocar a los MMCC, siempre que sea necesario, y pasarles los manifiestos e informarles de todas las actividades que se realicen, o concertar entrevistas con las personas portavoces
- **Web:** Gestionar la página Web, y otros canales, difundiendo todo lo relacionado con nuestro trabajo. En ningún caso se difundirán noticias u opiniones que no sean las aprobadas por la Comisión de Organización
- **Campañas.** Organización y difusión de las campañas que realice la COESPE
- **Proponer lemas y nuevas consignas.** Elaborar propuestas de lemas y consignas para ser valoradas por la Comisión de Organización y, posteriormente, ser enviadas a las diversas plataformas, ya sean autonómicas o locales.
- **La Comisión de Comunicación** será la responsable de la difusión de cualquier documento, noticia o convocatoria. Por esta razón las diferentes comisiones han de pasar e informar de sus acuerdos y propuestas antes de hacerlas públicas.
- **Las diversas Mareas o Movimientos adscritos a COESPE** deben pasar a los responsables de las zonas territoriales las fotos u otro material que hayan realizado. La Comisión de Comunicación elaborará videos en los que se recojan las concentraciones u actos que se realicen en sus respectivos territorios o localidades.
- **Cada autonomía, territorio o localidad** puede elaborar y difundir todo lo que esté relacionado con su ámbito de actuación, sin olvidar lo acordado en las Normas Generales.
- **Tratamiento de género:** garantizarlo en todos los canales y soportes. También, y sobre todo en los lemas y consignas utilizadas. Colaborar con la Comisión de la mujer.
- **Revisar los contenidos** de los comunicados y otros documentos para garantizar un lenguaje inclusivo y correcto.
- **Idiomas.** Incidir en la difusión ágil y rápida de los manifiestos, carteles, etc. para que las comunidades autónomas implicadas puedan traducirlos al gallego, vasco o catalán según corresponda.

694 ● **Redes sociales:** gestionar, administrar y dinamizar los diferentes canales en los
695 cuales COESPE está presente. Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, WhatsApp,
696 Telegram etc.

697
698 Carteles y vídeos de convocatorias estatales, comunicados, notas de prensa de la
699 Coordinadora, campañas, noticias de interés en relación con las pensiones. Los
700 contenidos de las redes sociales de la Coordinadora siempre han de estar relacionados
701 con las pensiones.

702 Para poder hacer difusión de contenidos de interés a las coordinadoras de las CCAA y a
703 las plataformas adheridas, hay que garantizar una fluidez en la coordinación de las
704 diferentes comisiones de comunicación.

705 ● **WhatsApp.** Esta herramienta puede utilizarse como comunicación interna y externa.

706 En el caso del grupo general de WhatsApp de la Coordinadora como comunicación interna
707 se utilizará solo para cuestiones puntuales, concretas e importantes. Siempre hay que
708 garantizar la información a las personas que no utilizan esta herramienta.

709
710
711 En cualquier caso, el grupo general de WhatsApp no es un medio autorizado para tomar
712 decisiones en el ámbito de la tabla reivindicativa o pautas de funcionamiento, pero sí un
713 medio estrictamente informativo y de contacto rápido para poder llevar a cabo ciertas
714 campañas urgentes de divulgación.

715
716
717 ● **La Comisión de Comunicación** se reserva el derecho de amonestar a cualquiera de
718 sus miembros que no respeten las Normas aprobadas, informando de su decisión a la
719 Comisión de Organización y, si procede, a la Asamblea General

720

COMISIÓN LEGAL

721 [Volver Índice](#)

722

723

724 **24ª VIGÉSIMOCUARTA. Naturaleza y composición**

725 La Comisión de Legal es el órgano responsable de la documentación y asesoramiento
726 legal, según los acuerdos de la Asamblea General.

727

728 Estará formada por las personas voluntarias, con capacidades para dicho trabajo y que serán
729 ratificados por la Asamblea General. Dicha comisión debería estar formada por una persona de
730 cada CCAA, para asegurar la mejor coordinación territorial.

731

732 **25ª. VIGÉSIMOQUINTA.** Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.

733 [Volver Índice](#)

734

735 Los miembros de la Comisión de Legal serán elegidos por la Asamblea General, si fuera
736 necesario por votación a mano alzada.

737

738 Las personas que se presenten voluntariamente deberán hacerlo saber en el plazo de
739 enmiendas y alegaciones señaladas en la convocatoria de la Asamblea General. Permitiendo la
740 sustitución durante el ejercicio en el caso de renuncia.

741 Sus funciones tendrán una duración de 2 años. Serán rotativos y su renovación y/o sustitución se
742 realizará por mitades, con la finalidad de evitar rupturas y desajustes en la dinámica de
743 trabajo.

744 Los miembros de la Comisión Legal cesarán:

- 745 • Por renuncia expresa.
- 746 • Por acuerdo de la Asamblea General.

747

748 **26ª. VIGESIMOSEXTA.** Reuniones y quórum de validez y adopción de acuerdos

749 [Volver Índice](#)

750 La Comisión de Legal se reunirá previa convocatoria, cuando consideren oportuno.

751

752 Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean
753 válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos.

754 Se levantará en cada reunión un acta resumen, sencilla, solo con los acuerdos tomados.

755

756 [Volver Índice](#)

757

758 **27ª - VIGESIMOSEPTIMA - Facultades de la Comisión de Legal**

- 761 a) Documentación.
- 762 b) Control de novedades legales.
- 763 c) Redacción de ILP, Mociones, etc...
- 764 d) Supervisión y actualización del documento estatal de Principios y Tabla Reivindicativa,
765 conforme las promulgaciones legislativas que vayan entrando en vigor, podrán llevarse a
766 cabo por esta Comisión con previa aceptación de la comisión de portavoces, y ratificadas
767 posteriormente por la Asamblea General.
- 768 e) Las nuevas aportaciones a la Tabla reivindicativa, referentes a la mejora de la vida y al
769 bienestar de las personas pensionistas, será la Comisión Legal la que realice un informe al
770 respecto y dará traslado a la Comisión de Portavoces, y estos le darán traslado a todas las
771 plataformas que en un plazo de 30 días
- 772 f) Asistencia legal a los miembros de la Coordinadora por causas y/o motivos imputables a su
773 condición como miembros de la Coordinadora.
- 774 g) Cualquier Plataforma que haya de gestionar un documento jurídico podrá contar con el
775 asesoramiento de esta Comisión. Los documentos que se presenten en nombre de la
776 Coordinadora Estatal han de estar previamente supervisados, si tienen contenido jurídico, por
777 esta Comisión.
- 778 h) Analizar, prever y plantear estrategias coherentes ante las posibles situaciones de
779 presente y futuro que incidan o vayan a incidir en el sistema de pensiones públicas.

780 La Coordinadora Estatal plantea como fines prioritarios aquellos recogidos en la Tabla
781 Reivindicativa, que se actualizará por la aprobación de la Asamblea General

782

783

784 **COMISIÓN INTERNACIONAL**

785 [Volver Índice](#)

786

787 **28ª. VIGESIMOCTAVA - Naturaleza y composición**

788 La Comisión Internacional es el órgano responsable de las relaciones con las
789

790 organizaciones sindicales y movimientos sociales con los que compartimos objetivos
791 comunes en cuanto a la Defensa del Sistema Público de Pensiones a nivel Internacional
792 según los acuerdos de la Asamblea General.

793
794 Estará formada por las personas voluntarias, con capacidades para dicho trabajo y que serán
795 ratificados por la Asamblea General. Dicha comisión debería estar formada por una persona
796 de cada CCAA, para asegurar la mejor coordinación territorial.

797
798 [Volver Índice](#)
799

800 **29ª. VIGÉSIMONOVENA. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.**

801 Los miembros de la Comisión Internacional serán elegidos por la Asamblea General, si
802 fuera necesario por votación a mano alzada.

803
804 Las personas que se presenten voluntariamente deberán hacerlo saber en el plazo de
805 enmiendas y alegaciones señaladas en la convocatoria de la Asamblea General. Permitiendo la
806 sustitución durante el ejercicio en el caso de renuncia.

807
808 Sus funciones tendrán una duración de 2 años. Serán rotativos y su renovación y/o sustitución se
809 realizará por mitades, con la finalidad de evitar rupturas y desajustes en la dinámica de
810 trabajo.

811
812 Los miembros de la Comisión Internacional cesarán:

- 813 • Por renuncia expresa.
- 814 • Por acuerdo de la Asamblea General.

815
816 [Volver Índice](#)
817

818 **30ª. TRIGÉSIMA. Reuniones y quórum de validez y adopción de acuerdos**

819 La Comisión de Internacional se reunirá previa convocatoria, cuando consideren oportuno.

820
821 Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean
822 válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos.

823
824 Se levantará en cada reunión un acta resumen, sencilla, solo con los acuerdos tomados.

825
826 [Volver Índice](#)
827

828 **31ª · TRIGÉSIMOPRIMERA · Facultades de la Comisión Internacional**

- 829 a) Relaciones con el Parlamento Europeo.
- 830 b) Relaciones con sindicatos, movimientos y agrupaciones de jubilados afines de otros países de
831 nuestro entorno.

832
833 La Comisión Internacional es necesaria siempre y cuando contemos con los recursos
834 personales y económicos para hacerla frente. Los problemas de la propia organización y
835 movilización a escala estatal no deben impedir que desde el principio se plantee la **resistencia a**
836 nivel **europeo** ante políticas regresivas y contrarreformas que vienen dictadas desde
837 Bruselas y la Troika.

838
839 **COMISION DE MUJER**

840
841

[Volver Índice](#)

842
843

32ª TRIGESIMOSEGUNDA. Naturaleza y composición

845
846

La Comisión de Mujer es el órgano responsable de la gestión de todas aquellas reivindicaciones de género que afecten expresamente a las pensionistas.

847

848

Estará formada por las voluntarias, con capacidades y conocimientos de dicho trabajo, dedicación constante y que serán ratificadas por la Asamblea General. Dicha comisión debería estar formada por una mujer de cada CCAA, para asegurarla mejor coordinación territorial.

849

850

851

852

853

[Volver Índice](#)

854

33ª. TRIGÉSIMOTERCERA. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.

855

856

857

Los miembros de la Comisión de Mujer serán elegidas por la Asamblea General, si fuera necesario por votación a mano alzada.

858

859

860

Las personas que se presenten voluntariamente deberán hacerlo saber en el plazo de enmiendas y alegaciones señaladas en la convocatoria de la Asamblea General. Permitiendo la sustitución durante el ejercicio en el caso de renuncia.

861

862

863

864

Sus funciones tendrán una duración de 2 años. Serán rotativos y su renovación y/o sustitución se realizará por mitades, con la finalidad de evitar rupturas y desajustes en la dinámica de trabajo.

865

866

867

Los miembros de la Comisión de Mujer cesarán:

868

869

- Por renuncia expresa.
- Por acuerdo de la Asamblea General.

870

871

872

873

[Volver Índice](#)

874

34ª TRIGÉSIMOCUARTA. Reuniones y quórum de validez y adopción de acuerdos.

875

La Comisión de Mujer se reunirá previa convocatoria, cuando consideren oportuno, siendo conveniente una reunión presencial anual.

876

877

878

Quedarán constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser adoptados por mayoría de votos.

879

880

Se levantará en cada reunión un acta resumen, sencilla, solo con los acuerdos tomados.

881

882

883

884

[Volver Índice](#)

885

35ª TRIGÉSIMOQUINTA- Facultades de la Comisión de Mujer

886

887

a) Búsqueda de información legal y novedades, elaborar dípticos, artículos y PNL, relacionados con el tema de mujer.

888

889

b) Organización de reuniones con plataformas “centradas en la problemática específica de género”

890

891

c) Organización de reuniones y peticiones al mismo efecto con instituciones y partidos

- 892 políticos.
- 893 d) Junto con la Comisión de Organización creación de esta Comisión en todas las
- 894 Plataformas del Estado.
- 895 e) Coordinación con todas las Plataformas de acciones específicas en el ámbito de su
- 896 competencia.

897 **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COESPE**

898 [Volver Índice](#)

901 **36ª · TRIGÉSIMOSEXTA · Requisitos para formar parte de la Coordinadora**

902

903 Para formar parte de la Coordinadora Estatal se debe formar parte de su estructurar a través de

904 coordinadoras mareas o plataformas locales, que a su vez deberán organizarse en

905 plataformas comarcales y provinciales y coordinadoras autonómicas, excepto las ciudades

906 autónomas de Ceutay Melilla que tendrán la organización como coordinadoras locales.

907

908

909 Todas las coordinadoras en cualquier nivel territorial deberán compartir y defender

910 íntegramente la Tabla Reivindicativa de la que nos hemos dotado en Asambleas Generales

911 Estatales realizadas en su día, aunque podrán adaptarla a su propio territorio en aquello que le

912 sea específico. Así como es de obligado cumplimiento las sus Normas de Funcionamiento de las

913 que nos hemos dotado

914 **37ª · TRIGÉSIMOSEPTIMA Derechos de los miembros de la Coordinadora**

915 [Volver Índice](#)

- 916
- 917 a) Participar en las actividades de la Coordinadora y en los órganos de decisión,
- 918 representación y gestión.
- 919 b) Ejercer el derecho de voto, siempre que esté al corriente de su aportación económica.
- 920 c) Asistir a la Asamblea General.
- 921 d) Ser informado acerca de la composición de los órganos de decisión, representación y
- 922 gestión de la Coordinadora, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- 923 e) Impugnar los acuerdos de los órganos de la Coordinadora que estime contrarios a la Ley y a las
- 924 Normas de Funcionamiento de la Coordinadora.
- 925
- 926

927 **38ª · TRIGÉSIMOCTAVA**

928

929 **· Pérdida de los derechos como miembro de la Coordinadora Se perderá la condición de**

930 **miembro integrante o del derecho a voz y voto, por alguna de las causas siguientes:**

931 [Volver Índice](#)

- 932
- 933 a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito .
- 934 b) Por conducta incorrecta hacia actos organizados por la Coordinadora o sus Plataformas, en el
- 935 sentido de ir contra los mismos intentando boicotarlos con acciones y u omisiones. Por
- 936 realizar manifestaciones públicas o publicadas mediante obra y/o, palabra que vaya contra la
- 937 Coordinadora y la desprestigien. Por actos, injurias, calumnias, insultos a sus miembros electos
- 938 o nominados en el ejercicio de sus funciones. Por la realización de manifestaciones públicas o
- 939 publicadas contra los Principios y Tabla Reivindicativa de la Coordinadora. Esta pérdida de
- 940 condición requerirá acuerdo mayoritario de la Comisión de mediación, que será
- 941 posteriormente ratificado en la Asamblea General

- 942 .
943 c) Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Coordinadora con actos, hechos o palabras que
944 perturben gravemente los actos organizados por la misma y los Principios y Tabla
945 Reivindicativa de la Coordinadora, previo acuerdo de la Asamblea General.
946 d) Por veto de otros miembros de la Coordinadora en función de antecedentes y/o
947 comportamientos que puedan ser contrarios a los intereses de la Coordinadora, previo
948 acuerdo de la Asamblea General por mayoría de 2/3.
949 e) Cualquier miembro de la Coordinadora Estatal, Autonómica, Provincial y/o comarcal y
950 Local, que formen parte de cualquiera de las comisiones de la Coordinadora Estatal,
951 ostente cargo representativo en las mismas es incompatible con representación política, bien
952 sea en cargos orgánicos o institucionales, en cualquier partido político, o su inclusión en listas
953 electorales. Quedando inhabilitados durante 2 años para dichos cargos
954

955 La Coordinadora Estatal a propuesta de la **Comisión de Mediación**, debe plantear la suspensión
956 cautelarmente, previa consulta y acuerdo con la plataforma o marea correspondiente, a aquellos
957 compañeros o compañeras, cuya conducta incorrecta cometan actos, hechos o palabra contra la
958 Coordinadora Estatal, contra algún movimiento o Marea, o contra algunos de sus miembros,
959 hasta que se averigüe dichos hechos, actos o palabras, que en caso de que sea cierto, se pierda
960 automáticamente la condición de miembro integrante de la Marea o Movimiento que pertenezcan
961 siempre que dichos movimientos o Mareas estén integrados/as y/o participen asiduamente
962 con COESPE .

963
964 [Volver Índice](#)
965

966 **39ª. TRIGÉSIMONOVENA - Obligaciones de los miembros de la Coordinadora**

- 967 a) Compartir los Principios y Tabla Reivindicativa de la Coordinadora y colaborar para su
968 consecución y logro.
969 b) Pagar las aportaciones que correspondan y extraordinarias que puedan aprobarse por la
970 Asamblea General.
971 c) Cumplir los acuerdos de la Asamblea General.
972 d) Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de decisión, representación y
973 gestión de la Coordinadora. Ejercer el debido respeto a las personas en cualquier
974 debate, asamblea, acto de Plataformas, Comisiones, WhatsApp y foros de cualquier
975 órgano de la Coordinadora en la que esté presente.
976

977 **DOCUMENTACIÓN Y FINANCIACION**

978
979 [Volver Índice](#)
980

981 **40ª. CUADRAGÉSIMA - Obligaciones documentales y contables**

982 La Coordinadora dispondrá de una relación actualizada de todas sus plataformas y estas a su vez
983 de los miembros que las componen, a la fecha de aprobación de estas Normas de
984 Funcionamiento, que se adjunta como **Anexo II**.
985

986 Se realizarán Actas de todas las Asambleas Generales, que serán enviadas a todos los
987 miembros de la Asamblea en el plazo de 15 días, los miembros asistentes de la Asamblea
988 General tendrán el plazo de 30 días para que comuniquen su aceptación o puntualización a la
989 misma. Si existiesen modificaciones se reenviará de nuevo para su aprobación definitiva, una vez
990 el acta sea definitiva se remitirá a todas las plataformas de la Coordinadora para su
991

992 conocimiento y aplicación.

993
994 La Coordinadora, a través de la Subcomisión de Tesorería, integrada en la Comisión de
995 Organización, llevará una contabilidad básica, en la que se reflejen todos los ingresos y gastos de
996 su actividad, y presentará el Estado de Cuentas en cada Asamblea General, en la que en su Orden
997 del Día constará de forma fija el mencionado punto: Estado de Cuentas.

998
999 La Comisión de Organización presentará anualmente, a finales del año natural, un Presupuesto
1000 estimativo de gastos e ingresos.

1001
1002 [Volver Índice](#)

1003 1004 **41ª. CUADRAGÉSIMA PRIMERA. Recursos Económicos**

1005 Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los objetivos, fines y actividades de la
1006 Coordinadora serán los siguientes:

- 1007
1008 a) Las aportaciones anuales a la Coordinadora Estatal por cada plataforma o coordinadora
1009 local serán de 20 € si alguna Plataforma se ve imposibilitada no estará obligada a hacer
1010 el ingreso una cantidad fija
1011 b) Las aportaciones extraordinarias.
1012 c) Cualquier otro recurso lícito, tales como venta de chapas, camisetas, lotería, etc...
1013 d) En ningún caso se aceptarán subvenciones de administraciones públicas. "COESPE renuncia
1014 expresamente a solicitar o percibir subvenciones de ningún organismo público o privado, con
1015 el fin de no estar condicionado en el ejercicio de sus reivindicaciones".

1016 1017 **42ª. DISPOSICIÓN FINAL**

1018 Estas NORMAS DE FUNCIONAMIENTO y la TABLA REIVINDICATIVA entrarán en vigor el mismo día
1019 de su aprobación por la Asamblea General de la COORDINADORA ESTATAL EN DEFENSA DEL
1020 SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

1021 [Volver Índice](#)

ANEXO II

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS TERRITORIOS EN LA ASAMBLEA GENERAL

A fecha 11 DE ENERO DEL 2018

Población por comunidades y ciudades autónomas y tamaño de los municipios.					
	Total				
	2017				
Total Nacional	46.572.132			A	B
01 Andalucía	8.379.820	8	5	8	
02 Aragón	1.308.750	1	1	1	+2
03 Asturias, Principado de	1.034.960	1	1	1	
04 Balears, Ille	1.115.999	1	1	1	
05 Canarias	2.108.121	2	2	2	
06 Cantabria	580.295	1	1	1	
07 Castilla y León	2.425.801	2	3	3	+6
08 Castilla - La Mancha	2.031.479	2	2	2	+3
09 Cataluña	7.555.830	8	5	8	
10 Comunitat Valenciana	4.941.509	5	5	5	
11 Extremadura	1.079.920	1	1	1	+1
12 Galicia	2.708.339	3	3	3	+1
13 Madrid, Comunidad de	6.507.184	7	5	7	
14 Murcia, Región de	1.470.273	1	2	2	
15 Navarra, Comunidad Foral de	643.234	1	1	1	
16 País Vasco	2.194.158	2	2	2	+1
17 Rioja, La	315.381	1	1	1	
18 Ceuta	84.959	1	1	1	
19 Melilla	86.120	1	1	1	
TOTAL MIEMBROS		49	43	51	+ 14
TOTAL DE ASISTENTES					65

COLUMNA A son el número de representantes de cada comunidad autónoma con derecho a voz y a voto en las Asambleas Generales.

COLUMNA B que serían aquellas provincias de ciertas CCAA que quedarían sin representación en la Asamblea debido a la escasa población, pero que entendemos su dificultad de trabajo por ello consideramos que deberían ser los representantes de su provincia a la Asamblea General con derecho a voz, pero no a voto.

Y siempre a representación es Provincial, para que todos los territorios se puedan considerar representados. En este momento la Coordinadora Estatal llega a las 17 CCAA quedando pendiente Ceuta y Melilla por ello desaparece el ANEXO II, siendo el indicador el Anexo I

V Asamblea General de COESPE

Valencia a 29 de abril de 2022